



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00026-2024/MDSA

Santa Anita, 04 MAR 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO; El Informe N° 029-2024-OGPPPI/MDSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el Informe N° 109-2024-MDSA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 127-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Modificación del Presupuesto Institucional, en base a la autorización de Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales **en el marco del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) correspondiente al tramo III del año fiscal 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía reside en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2023-MDSA, de fecha 28/12/2023, en su Artículo 1° acordó APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, ascendente a la suma de S/ 79'111,636.00 (Setenta y Nueve Millones Ciento Once Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 Soles);

Que, el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone la asignación recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) correspondiente al tramo III del año 2023;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación del cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, contenidos en el Anexo I “Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo de los Gobiernos Regionales” y el Anexo II “Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo de los Gobiernos Locales”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2024-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” de fecha 29 de febrero de 2024, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 por el cumplimiento del indicador de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), en cuyo Anexo 1: “Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento del indicador





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo”, se asigna a la Municipalidad Distrital de Santa Anita el importe de S/ 32,996.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 soles);

Que, a efectos de incorporar los recursos habilitadas del párrafo precedente se debe tomar en consideración el artículo 45 Modificaciones Presupuestarias, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual precisa que “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático” y que la primera constituye el traslado de crédito presupuestario entre pliegos;

Adicionalmente, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que “Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía”;

Que, mediante Informe N°029-2024-OGPPPI/MDSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en cumplimiento al Decreto Supremo N° 020-2024-EF, propone la Modificación Presupuestaria Vía Nota Tipo 001 Transferencias de Partidas por el importe de S/ 32,996.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 soles) en el marco del Programa de reconocimiento a la ejecución de Inversiones (REI) correspondiente al tramo III, el cual será registrado en el Aplicativo Web “SIAF- Operaciones en Línea, Módulo Presupuestal Pliego”;

Que, mediante el Informe N° 109-2024-MDSA/OGAJ emite opinión favorable a las Modificaciones Presupuestarias a nivel institucional por el importe autorizado en el Decreto Supremo N° 020-2024-EF y su anexo;

Que, mediante Memorándum N° 127-2024-MDSA/GM, la Gerencia Municipal comunica realizar las acciones administrativas correspondientes conforme a ley, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 020-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita en cumplimiento del indicador de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023 – tramo III, por la suma de S/ 32,996.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO		GOBIERNOS LOCALES
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD	6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	00	RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTO	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL DE PLIEGO		S/ 32,996.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3° ENCARGAR la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remita copia de la Resolución de Alcaldía dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Abog. RINA CONSUELO COORMANYA BELLOTA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 37 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA [301286]

NOTA 0000000177

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 04/03/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 04/03/2024
DOCUMENTO: 102 | RA N° 026-2024/MDSA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 020-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA SEGUN DECRETO SUPREMO N° 020-2024-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0037 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 19 041 0090 Meta: 00001 - 0006667 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS		
00 RECURSOS ORDINARIOS		32,996
6 GASTOS DE CAPITAL		32,996
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		32,996
TOTAL:		32,996

